



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

INFORMACIÓN pública sobre el apeo del deslinde total del monte de U.P. n.º 134 del Catálogo, denominado "Cengadera", sito en el término municipal de Cangas del Narcea.

Finalizadas las operaciones de apeo del deslinde total del monte de U.P. n.º 134 del Catálogo denominado "Cengadera", sito en el término municipal de Cangas del Narcea y perteneciente al pueblo de Gedrez, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las Oficinas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias — Calle Trece Rosas 2 — tercera planta — Sector centro-izquierda — Oviedo), durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados, admitiéndose durante los veinte (20) días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación. Para más información dirigirse a la Oficina Comarcal de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, donde quedarán fijadas las fechas y lugar de exposición pública del expediente.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de febrero de 2019.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2019-01698.